



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 289 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO, 20 JUL 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N°104 de fecha Julio 13 de 2021, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra Monserrat Barriga Silva , Trabajadora Social.-

DECRETO:

1.- Autorizase Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INF	NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
104	LUIS ALBERTO PLACENCIA ARCE	8521933-2	CAMINO CURALIHUE S/N	EXENCIÓN DERECHO DE PAGO DE SITIO SECTOR C-100, EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA COMUNA POR UN MONTO DE \$260.805 PESOS.

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a las personas individualizadas precedentemente.

3.-Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, Asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍTVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
ÑUBLE

REELCR/MS/RSB
Distribución: Sec. Municipal, Oficina Transparencia, archivo CCSP, Archivo ayudas sociales.



VºBº DIRECTOR CONTROL



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



VºBº ASESOR JURÍDICO